El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 325 | MONTEVIDEO, MARTES 3 DE AGOSTO DE 1830. | PRECIO 1 REAL.

Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes.—El hallazgo del cuerpo de S. Estevan protomartir.

Sol, sale á las 6h 50m. | Se pone á las 5h 10m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 25.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	73	20
Entraron	1	1
Salieron	2	
Murieron		
Existen	72	21

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	224	207
Murieron	122	118
Rescatados	20	12
Existen	82	77

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	22 ps.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs.
Patacones	10 y 70 reis.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	118 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

INGLATERRA.

El *Court Journal* dice, que es tan amante de la biblia el duque de Sussex, que ha llegado á reunir hasta 4,000 egemplares de diversas ediciones, y que destina esta coleccion para el colegio de la Trinidad de Cambridge. S. A. R. que, segun se dice, sabe muy bien el hebreo, vá á publicar una traduccion del *Pentateuco.*

Parece que el principe de Cobourg ha mandado hacer una casilla de madera para que sirva de modelo á una multitud de fondas ó posadas que S. A. R. se propone mandar construir en todos los caminos que atraviesen la Grecia; de modo que dentro de poco, será muy facil y cómodo á los curiosos que van á admirar las antiguedades romanas, embarcarse en Ancona en los barcos de vapor que salen diariamente para Corfú, y en seguida ir á esplorar por el mismo medio, los monumentos de los hermosos dias de la Grecia, que no ha podido destruir el fanatismo.

Algunos periódicos ingleses refieren el siguiente caso como un rasgo del valor y de la serenidad de un marino. Habiendo perdido el navio mercante la *Victoria*, en su viage á Manilla, algunos individuos de la tripulacion, tomó su capitan en esta ciudad otros para reemplazarlos, con los cuales se dió á la vela para Inglaterra. En una noche en que con ardides lograron estos nuevos marineros quedar de guardia en el navio, se concertaron para ejecutar el horroroso proyecto que habian formado algunos dias antes. En efecto, se arrojan sobre la tripulacion, asesinan al capitan, á dos segundos contramaestres, y á varios marineros, y aprisionando á los restantes, dirigieron por si solos el buque durante 8 dias: pero como eran muy malos pilotos, se vieron precisados á dar libertad al primer contramaestre, y á entregarle el timon. Se le intimó que dirigiese otra vez la nave á Manilla, lo que le fue preciso obedecer; pero aprovechándose algunas noches despues de la situacion en que el vino habia puesto á los asesinos, consiguió apoderarse de una hacha, con la cual hirió mortalmente á su caudillo, mató dos ó tres de ellos, y puso en libertad á cuantos tenian aprisionados; en seguida cargaron de cadenas á todos los malvados, y dirigiendo el rumbo á otra parte, arribaron algunos dias despues á la isla de Francia.

FRANCIA.

No puede encomiarse bastante el entusiasmo que anima á nuestros marinos y soldados de la espedicion contra Argel. Dos meses han sido suficientes para preparar y reunir cuanto necesitaba la espedicion. Toda la costa donde debe desembarcar el ejército ha sido sondeada. En 32 horas saltaran á tierra 32,000 hombres y toda la artilleria de sitio: las banderas de Francia van á presentarse en aquellos mismos parages en que murió uno de nuestros reyes.

Las costas berberiscas nos veran con aquel ardor guerrero, caracter indeleble de nuestra nacion. El dey conocerá que no se insulta impunemente al representante de nuestros reyes. Todos los dias vé estrecharse el bloqueo y aumentar las fuerzas destinadas á castigar su osadia. Ochenta buques de guerra y un número considerable de otras naves aguardan al egército frances en nuestros puertos y en los de España. Aun cuando no cayesen en nuestro poder los tesoros del dey, las 1,500 bocas de fuego que defienden á Argel serian bastante indemnizacion á los gastos del bloqueo y de la guerra. Nuestro honor vengado, destruida en el Mediterraneo la pirateria. ¡Qué mas grande, ni mas noble tarea podia proponerse a los soldados franceses!

Entre los muchos militares de todas graduaciones que pasan por Leon para reunirse con la espedicion que vá á Argel, se cuenta al Principe *Josef Carlos Poniatowsky*, (hijo del heroe de este nombre) en cuyo pasaporte se le califica solo de *sargento* del tercer regimiento de cazadores.

Interin dure la campaña contra Argel, saldrá diariamente de Tolon para Argel, un buque de vapor, y otro de Argel para Tolon; de este modo, y por medio del telégrafo, las noticias del ejército espedicionario se recibirán en Paris cada 36 horas.

ESPAÑA.

Caso notable.

El dia primero de Febrero pasado parió una muger, en el pueblo de Valdetorres, cuatro criaturas de un parto, de cinco meses y medio de embarazada, segun relacion de la misma: de los cuatro fetos, tres eran hembras y el otro varon: vivieron los 2; el primero como 8 horas poco mas ó menos, y el otro 6: los dos últimos, el uno duró 14 horas, y el otro como unas 15 poco mas ó menos: pesaron todos juntos 12 libras y 2 onzas: y de resultas del parto ha padecido una peritonitis puerperal, que ha tardado en vencerla mas de 5 semanas, con la convalecencia. El dia 19 de Marzo, en que recibió esta noticia, estaba completamente buena, y dando de mamar á un niño de una vecina suya.

POLONIA.

El emperador Nicolas, al convocar en Varsovia las cámaras de senadores y diputados, dijo en su edicto:

"Senadores y diputados! Doce años han transcurrido desde que el inmortal restaurador de vuestra patria os reunió por primera vez al rededor de su trono para poneros en posesion del privilegio mas precioso de cuantos os concedió.

"Heredero de su trono y del afecto que os profesaba, os convocamos con el mismo designio. Las tres dietas á que habeis concurrido os habrán dado á conocer el punto á que deben encaminarse vuestros esfuerzos, y los escollos de que debeis huir."

"La esperiencia os habrá enseñado las ventajas que produce una deliberacion hecha con madurez y tranquilidad, asi como las perjudiciales consecuencias de las disensiones: estoy seguro de que no tendreis necesidad de recordar estas verdades, y no dudo que en vuestras deliberaciones os ocupareis del bien público con vuestro acostumbrado zelo, y con el mismo espíritu de órden y de union que ha caracterizado los trabajos de vuestra última sesion.

"Os aseguramos de nuestra real benevolencia, y os recomendamos á la divina proteccion.

"Nicolas."

GRECIA.

Aunque se haya decidido ya la suerte de este pais, sin embargo los Helenos que tienen alguna influencia, obran siempre con tanta precaucion como si todo estuviera aun indeciso. La asamblea legislativa de Grecia no ha confirmado todavia la eleccion del principe de Cobourg, pues exige que antes de hacerlo se le manifieste que forma de gobierno se vá á establecer en el nuevo estado. Para hablar con toda claridad, el principe Leopoldo no tiene que contar con el consentimiento de la asamblea nacional, interin no acepte las leyes que aquella le proponga. El conde de Capo d'Istria permanece pasivo, sin tomar parte en las deliberaciones relativas á la persona del nuevo soberano, conforme era de esperar, en vista de lo que

manifestó á las potencias mediadoras, y segun el conocimiento que tiene del espíritu de la política europea.

PRUSIA.

Segun las investigaciones hechas y públicadas en Prúsia el año de 1828, existian en toda la monarquia 8238 sordos mudos, que distribuidos entre 12,726,823 habitantes, corresponde un sordo mudo á cada 1548.

GUATEMALA.

Hace algunos tiempos que llegó á esta el general *Vervel*, ministro ponipotenciario de los Países Bajos cerca de la República, encargado por su gobierno de la importante mision de unir el mar del Norte con el Oceano pacifico, mediante un canal que atravesase la provincia de Nicaragua desde la embocadura del rio San Juan, hasta el golfo de Nicoya ó hasta el Realejo, sirviendose de las aguas del lago de Nicaragua y de Leon. Poro habiendose retardado por la guerra civil que acaba de terminarse la llegada de los ingenieros que debian levantar el plan, se cree que lo verifiquen muy pronto. Este canal, que facilitará las comunicaciones de la Europa con el Asia, causará una revolucion favorable en el comercio, y hara del estado de Nicaragua la escala del comercio de Europa, del Asia, y de America. Este nuevo canal debe practicarse bajo los auspicios del rey de los Paises Bajos y de todas las potencias de ambos mundos y abrirse de modo que pueda recibir un barco de 300 á 400 toneladas: sus aguas en caso de guerra se considerará neutrales en la extencion de 20 leguas, medidas desde los desembocaderos. Parece que la Rúsia toma mucho interes en este proyecto, por que no duda que le proporcionará grandes ventajas para sus posesiones del Noroeste. Se dice que el rey de los Paises Bajos no exige ningun privilegio para su comercio, quedando satisfecho con la gloria, que le resultará de la egecucion de un proyecto tan interesante. ¡ Ojala llegue á realizarse para el bien y la dicha de la humanidad!

BRASIL.

Segundo proyecto del plan de Hacienda.

Art. 1.° Queda sin efecto el articulo 17, de la Ley de 24 de Septiembre de 1829, que autoriza la venta de *Polizas* á metálico.

2. Queda igualmente sin efecto la completa egecucion del parrafo 1. ° del art. 21 de la Ley de 15 de Noviembre de 1827, que autorizó el truque por Polizas de 6,000,000 $ de notas del Banco.

3. La totalidad de las notas del Banco en circulacion, será abandonada en las cuentas del Banco en crédito del gobierno desde el dia 23 de Septiembre de 1829, en que el mismo gobierno quedó obligado al pagó de las referidas notas.

4. Las nuevas notas del Banco tendrán á mas de las firmas de la comision, el sello de la tesoreria, y serán recibidas como moneda y en las formas designadas en los articulos 6 y 7.

5. Por cuanto no se puede verificar la primera parte de la disposicion del art. 12 de la Ley de 23 de Septiembre de 1829, la tesoreria pública entregará mensualmente á la Caja de Amortizacion la suma de 50,000 $ en notas del Banco para el fin determinado en la segunda parte del mismo artículo.

6. El pago de sueldos á los empleados &a., se hará en esta corte y provincia, mitad en metalico, mitad en billetes del Banco.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, AGOSTO 3 DE 1830.

Ayer se ha verificado con arreglo al artículo 19 de la ley de elecciones, el sorteo de los ciudadanos que deben formar la mesa central escrutadora, y resultaron los señores D. Joaquin Chopitea, D. Francisco Araucho, D. Zenon Garcia de Zúñiga, D. Isidro Serna, D. Rafael Fernandez y D. Carlos Salvañach.

El Domingo próximo debe verificarse el escrutinio, y el mismo dia es el que está indicado por la Constitucion para que el pueblo elija los ciudadanos que han de nombrar el senador y suplentes por el departamento de Montevideo.

El Sabado de la semana anterior ha salido á luz un nuevo periódico, que segun lo que puede entenderse del proemio que aprece en su número primero tiene por principal objeto restablecer el primitivo plan de la *Gaceta*, y no dudamos que si sus autores llenan los compromisos que se proponen en aquel artículo la dejarán vengada de todas las vicisitudes porque ha pasado en el brebe periodo de su existencia. El título del periódico es el *Caduceo*, divisa de Mercurio y por consiguiente el signo de la solidez por alegoria por ser el planeta de aquel nombre el que resiste mas de cerca los rayos del Sol. Quisieramos sin embargo, que en aquella parte que los editores se refieren á su propia defensa se manifestasen con un espíritu mas piadoso que el que encierra el uso de las armas del Talion. El sentido moral de la frase *qui gladi ferit gladi perít* no puede tener aplicacion en la práctica en los paises civilizados. El escritor público que siguiendo la interpretacion vulgar de aquella sentencia la aplicase en sus escritos volviendo á sus enemigos injuria por injuria, y calumnia por calumnia no haria mas que aumentar el número de los calumniadores y colocarse él mismo en el punto en que creyese haber puesto á su enemigo— Por lo demas, si ha de juzgarse por lo que hasta ahora se observa en los dos números que han emitido nos parece digno de felicitaciones, y deseamos sinceramente que sus autores sigan inalterables aquella línea de moderacion y de respeto á la moral pública, sin la cual no es posible que un escritor público, por ilustrado que sea, pueda sostener una larga carrera en un pais civilizado.

Ayer hemos dicho que en las elecciones verificadas el Domingo parecia haber obtenido mas sufragios la lista inserta el Sabado en este diario. Ahora estamos ya en aptitud de asegurar que el voto público se ha pronunciado por ella con un exceso considerable sobre otras que han circulado en todo el Departamento.

VARIEDADES.

(Continuacion del articulo anterior.)

5. Dar en espectáculo la muerte de un hombre es destruir mas ó menos entre los concurrentes un sentimiento que les aleja del crimen. Cada uno se retira del lugar de la ejecucion conmovido tal vez, pero ciertamente mas aguerrido contra la emocion futura, mas familiarizado con la idea de un asesinato, hasta que viene á ser insencible si la escena se repite: la pena de puerte tiende mas eficazmente á destruir la repugnancia que cada hombre esperimenta para causar un sufrímiento cuyas convulciones ve, cuyos gemipos oye; y por consiguiente aun cuando ella uo fuese tan terrible, seria siempre preferible la prision á causa de su accion moral que garantiza mas contra el crímen, porque de cualquier modo que se le cansidere, se encuentra siempre que lejos de destruir ningun sentimiento, despierta y fortifica todos los que son cóntrarios al crímen.

6. Los hombres se respetan mas entre ellos, cuanto es mayor el respeto que el gobierno les dispensa: si la legislacion diece tsl ejemplo de respeto á la vida humana, qee la vida misma de un asesino fuese respetada por ella: si aboliendo la pena de muerte, enseñase á todos, que escepto la necesidad de repeler una agresion armda, nada podia justificar el homicidio: si el hombre no pudiese imaginar en peligro á un hombre indefenso, sin que su deber no fuese el de volar á su socorro; no hay dudu que la legislacion, inspiraria por semejante respeto, mas horror al asesinato, que por el espectáculo de homicidios públicos.

7. La pena de muerte no es susceptible de gradacion: él que incendió una sola casa, la sufre igualmente que él que incendió una ciudad: al contrario la severidad de la prision perpetua puede adaptarse á todos los grados del crímen.

8. La prision perpetua y laboriosa es mas temible en el momento de la deliberacion, que la pena de muerte, y al mismo tiempo es un mal menor para el condenado, pues que en el momento del juicio y de la ejecucion la teme menos que la muerte. Una de las mejores calidades de la pena es que el mal real sea tan corto y el aparante tan grande cuanto fuese posible: es verdad que esta calidad no aprovecha sino al criminal; pero no debemos olvidar, que su bien estar como el de cualquiera otro, es proporcionalmente el bien de la comunidad; su mal, el mal de la comunidad.

9. Finalmente, la esperiencia viene en apoyo de todas estas observaciones: en todos los paises donde la pena de muerte ha sido restringida ó abolida, se nota que lejos de provocar los crímenes esta medida de humanidad, los ha disminuido: el mismo crímen castigado con pena de muerte en un país, ha sido mucho menos frecuente en otro, donde se castiga con prision; porque aun cuando no fuese sino por la prontitud y certeza de esta pena, que son imposibles en la de muerte, esto solo ha bastado para contener eficazmente á los malhechores.

Siendo tales las ventajas de la pena de prision sobre las de muerte, ¿ porqué se hace tan dificil conseguir la abolicion de esta?

Porque no se medita el caso como corresponde: hay pocos hombres que no sientan una gran repugnancia en ap-

ficar la pena de muerte; y sin embargo ellos mismos no reputan por fuertes sino las objecciones que ocurren contra su abolicion: esta contradiccion entre el sentimiento y el raciocinio es notable; y no tiene otro orígen que el no haber considerado esta importantísima materia bajo todos sus aspectos.

De la aplicacion de la pena de muerte.

¿Qué debe decirse con respecto á la abolicion de la pena de muerte?

Que debemos desear sumamente que nuestra ilustracion, nuestra moral y buen órden, lleguen á ponernos en estado de abolirla absolutamente: como esta abolicion deberia mudar del todo las bases del sistema penal, y como este sistema es la cuestion del derecho y de la justicia en el órden social, la adopcion de la prision perpetua y laboriosa no exige una abolicion súbita de la pena de muerte en todos los casos: bastaria reconocer el principio, y poco á poco llegaríamos al objeto por mejoras progresivas las únicas que son duraderas y las desearíamos proponer.

¿Y mientras sea necesaria esta pena cómo debe procederse en su aplicacion?

Restringiéndola á casos muy raros, no debiendo llevarla jamas:

1. ° Los simples atentados contra la propiedad.

2. ° La intencion sola del crimen, sea de la naturaleza que se quiera, y

3. Los crimines políticos, siempre que no se hayan cometido con derramamiento de sangre.

¿ Porqué no deben castigarse con pena de muerte los ataques contra la propiedad?

Porque esto seria confundir el asesinato, el envenenamiento, el incendio y todo lo que anuncia la falta de aquella simpatía, que es la base de todas las sociedades y la calidad, con los atentados contra la propiedad, que ni suponen tanta depravacion, ni causan males tan graves.

¿ Y no podriamos llegar á ser menos inexorables aun por los mismos delitos que suponen el olvido de los sentimientos naturales, como el homicidio ú otros de esta especie?

Sí; cuando se considera el estado de miseria ó de privacion perpetua al cual ha sido reducida en todas las sociedades humanas, una clase numerosa y desheredada: cuando se representa que en muchísimas circunstancias el trabajo mismo no ofrece á esta clase sinó un recurso ilusorio é insuficiente: cuando se imagina á estos desgraciados rodeados de sus familias, sin abrigo, sin alimento, y sin virtudes; y en fin, cuando descendiendo al fondo de su propio corazon, los vemos aniquilados por su propia miseria, desechados por la dureza y heridos por la insolencia, llegamos á hacetnos menos inexorables por los delitos que suponen el olvido de los sentimientos naturales, y no dejamos de atribuirlos en mucha parte á los que procuran poner trabas á los trabajos industriales y morales á que nos impele nuestro pais por todas sus circunstancias.

¿Por qué no se castiga con pena de muerte la intencion del crimen?

Porque el hombre tiene facultad de retractar su intencion, cualquiera que sea el interes que haya tomado en sus ideas; y asi seria esencialmente injusto confundir la intencion con la accion; y tal vez no podria conciliarse esto con la justicia, aun estableciendo que la intencion sea castigada con la muerte, únicamente cuando el crimen no se haya ejecutado sino por circunstancias absolutamente independientes de la voluntad del criminal.

¿Por qué no deben castigarse tampoco con pena de muerte los delitos políticos, que no han sido acompañados de efusion de sangre?

Por varias razones del mayor peso:

1. La pena de muerte es inútil entonces: en un país donde la opinion estuviera tan opuesta al gobierno que llegasen á ser funestas las conspiraciones, las leyes mas severas no alcanzan á librarle de la suerte que esperimenta toda autoridad contra la cual se declara la opinion; y aun puede decirse, que los que sufren la muerte resucitan, para apoyar á los vivos que los reemplazan, con toda la fuerza de su memoria y de su resentimiento, escitados por todo lo que se les ha hecho padecer. Cuando hay conspiraciones, es porque la organizacion política del país donde ellas se traman, es defectuoso; y asi no obstante que se hace indispensable reprimirlas, la sociedad no debe desplegar su severidad, sino lo menos que pueda; porque es cosa sumamente triste y odiosa el verse forzada á quitar del medio á unos hombres que no hubieran llegado á hacerse culpables, si hubiese estado mas bien organizada.

(*Continuará.*)

RAZON ESTADISTICA.

De los artículos y efectos de campaña que se han introducido en esta ciudad desde el 1 de Julio hasta hoy dia de la fecha.

Reses	1,180
Pesos de pan	17,366
Cueros vacunos	9,921
Id. de caballo	4,917
Arrobas de cerda	512
Id. de cebo	144
Astas	3,300
Tinas de pescado	1,200
Cerdos	13
Carne tasajo, quintales	
Cueros curtidos	

La harina de 13 á 14 pesos—La fanega de trigo de 8 á 9 pesos.—Montevideo Julio 31 de 1830.

Vidal.



MARITIMA.

ENTRADAS.

Chalupa nacional *Bella Carlota*, de Buenos Ayres.

Anteayer fondeó en frente de este puerto la fragata francesa *L'Auguste*, procedente de Buenos Ayres, y ayer zarpó como para el Havre de Gracia.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Polacra sarda *Virginia*, del Rio Janeiro, consignada al Sr. Gabazzo, con

16 cajas y 1 barril ticholos,
223 barricas azucar,
59 sacos arroz,
29 id. café,
66 canastos marmelada,
11 fardos tela de algodon,
6 id. de pavilo de id.
5 cajones azucar,
35 barriles ginebra,
1 cajon con libros,
3 id. de quincalleria y vidrios,
252 sacos azucar,
10 pipas de aguardiente,
439 rollos tabaco,
3 cajones de suecos,
11 id. de velas de cera,
15 id. de dulce,
3 pipas aguardiente de caña,
5 barriles de polvillo,
135 sacos de cacao,
5 barricas dulce,
126 sacos trigo,
4 fardos de carton,
1 caja de drogas.

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA sin falta el Miércoles 4 del corriente á las 4 de la tarde (si el tiempo lo permite) el muy velero y hermoso paquete argentino JOVEN SARANDI. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades.

Se despacha en el amacen naval de ROQUE SMITH y Ca. frente al muelle.

SE VENDE.

UNA negra de todo servicio, de 36 años de edad en el precio de 350 pesos libres. En la casa de D. José Maria Cabrera calle de San Vicente darán razon. A 2

AVISO DE LA POLICIA.

PUESTOS en consideracion los motivos que han representado los abastecedores de carne, y tomados sobre el particular cuantos informes se han creido precisos para no aventurar una providencia: ha dispuesto este departamento, que desde la fecha, y por el tiempo que se juzgue conveniente, puedan los dichos abastecedores vender á cinco reales la arroba de carne superior, y á cuatro reales la inferior. —Montevideo, 15 de Julio de 1830.

VIDAL.

AVISO.

EL que firma avisa al público que el jóven Wenseslao Yañes que es conocido en el reparto de los diarios en que ha estado empleado, anda cobrando la suscripcion del Registro Oficial, falsificando la firma del que suscribe como encargado de D. José de La-Puente, lo que pone en noticia de los señores suscriptores que no hayan recibido los tales recibos ú otros documentos pertenecientes á dicho señor La-Puente en la administracion de la Imprenta Republicana.

Eugenio A. Revilla.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su cárga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Julio 30 de 1830.

La obligacion en que está el gobierno de velar sobre la salud pública, y el deseo de satisfacer los justos clamores que de todas partes se elevan contra los abusos á que está espuesta la sociedad por la relajacion y abandono de las formalidades y estatutos que en todos los paises cultos reglan el egercicio de todos los ramos de la Medicina, lo egecutan á dar una atencion preferente á este objeto. En su consecuencia, sin perjuicio de las medidas subsecuentes, ha acordado y decreta:

Art. 1. Dentro de tres dias contados desde el de la publicacion del presente decreto, todos los profesores médicos, cirujanos, boticarios, y demas individuos del fuero médico, asi nacionales como estrangeros que se hallen en esta capital egercitando sus facultades, presentarán en el ministerio de gobierno, sus títulos profesionales.

2. Los que no los presentaren en el plazo prefijado, ó cuyos títulos no tengan las calidades de la ley, quedarán suspensos del egercicio de sus funciones.

3. Publíquese en los periódicos por tres dias consecutivos, y dése al Registro Oficial.

LAVALLEJA.

Juan Francisco Giró.

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA dentro de muy pocos dias la muy hermosa y velera goleta paquete nacional FLOR DE MONTEVIDEO. Admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades y buen trato. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle. J 22 3p

PARA LA BAHIA,

SALDRA dentro de ocho dias el bergantin PRESIDENTE ZUÑIGA; los señores que gusten ir de pasage veanse con su capitan, ó con D. Juan José Ribero dos Santos. J 24 3p

PARA EL RIO JANEIRO.

EL bergantin MARIANO su capitan José Manti, que saldrá el dia 8 de Agosto.—Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, véanse con su capitan en casa del Sr. de Gavazzo. J 31 6c

PARA SANTA-FE Y BAJADA.

SALDRA dentro de diez dias la zumaca nacional *Ysavel*, admite carga y pasageros. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á casa de D. Juan Nin. J. 31 p3.

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA el 5 de Agosto el bergantin Brasilero "CONSTANTE" forrado y clavado en cobre; quien quiera cargar ó ir de pasage dirijase á Gonzalo G. de Mello. J 24.

PARA GENOVA.

EL muy velero bergantin goleta sardo SAN JOSE, forrado y clavado en cobre.—Saldrá el 15 de Agosto próximo. Admitirá tres cuartas partes de carga, y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha en la calle de San Carlos No. 54. J 27 3p

PARA RIO JANEIRO.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *Thomas Dempsey*, forrado y clavado en cobre, saldrá dentro de un mes para dicho destino; admite carga y pasajeros, para los cuales tiene muy escelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á la casa de los SS. Hall, Dutton y Ca., calle de San Benito No. 50. J. 12—15c.

PARA SANDU Y SALTO.

EL bergantin goleta argentino *PAULA*; recibe carga y pasageros. Lo despacha D. Santiago Cubillas calle de S. Gabriel No. 71. J 15

PASAGE PARA BURDEOS.

SALE el 20 del mes de Agosto el bergantin frances HIRONDELA, puede acomodar 3 ó 4 pasageros teniendo las mejores comodidades. Se pueden ver con D. Benjamin Luc calle de S. Pedro No. 149. J 9 30p

AVISO.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *HANNON*, forrado y clavado en cobre; se fleta para Barcelona y Marcella: el que guste cargar en dicho buque ocurra á casa de su consignatario calle de S. Miguel No. 17. J 15

AVISO.

SALDRA el Jueves de la semana entrante para la Capilla Nueva y Soriano la balandra DOS AMIGOS, admite carga y pasageros; el que guste puede ocurrir al almacen naval de D. Manuel Gradin frente al muelle. J 24

PARA ANTUERPIA.

EL bergantin americano *Nueva-York*, es buque de primera clase forrado y clavado en cobre; tiene las tres cuartas partes de su cargamento listas y puede admitir á flete como tres mil cueros vacunos. Saldrá dentro de 20 dias, ocurrase á su consignatario D. Diego Noble. J 13

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM LE BRETON y Ca. Junio 22

SE CONCHAVA

UNA ama de leche sin hijo, joven robusta y sana, con solo 8 dias de parida; el que la necesite ocurra á la casa sita en la calle de Sto. Tomas No. 7, que en ella encontrará con quien tratar. J 31 3p

SE DESEA COMPRAR

UNA criada para el servicio de una casa de familia.

Igualmente se desea alquilar una casa con tres ó cuatro habitaciones.

Ocúrrase á la botica del Sr. Morello. J 31 3p

SE VENDE,

UNA docena de sillas torneadas con aciento de pagilla y dos mesas de pino de regular tamaño: en esta imprenta darán razon.

AVISO.

SE desea arrendar ó comprar un terreno de una legua cuadrada situado á las márgenes de los rios Negro, Uruguay y Paraná: el que quiera venderlo puede verse con el interesado en la platería de D. Juan Gard, calle del Porton. J24 3p.

AVISO.

FRANCISCO THONELY, profesor de dibujo, que hay dos meses ha abierto su academia en la Casa Núm 67 calle del Porton tiene el honor de ofrecer sus servicios en aquella arte á este respetable público. Las personas que se sirvan honrrarle con su confianza serán completamente satisfechas; y se promete asegurar á sus discipulos los mas rapidos progresos en una arte tan útil como agradable En dicha casa se le encontrará desde las 6 hasta las 8 de la noche. J. 6 12p

AVISO DE LA POLICIA.

PARA evitar los abusos á que puede dar lugar el uso de la mascará, y el andar las gentes corriendo á caballo por las calles sin embargo de la moderacion que se ha observado en los regocijos públicos, el Gefe de Policia que firma dispone desde hoy la prohibicion de aquella; y el que corra á caballo por las calles, sujeto á lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento vigente de Policía.

Montevideo y Julio 26 de 1830.

VIDAL.

AVISO.

SE ha perdido una cartera colorada en el camino del saladero del finado Seco; el que la encuentre y la entregue en esta oficina será generosamente gratificado. J 24 3p

Aviso del Ministerio de Gobierno.

DEBIENDO establecerse en esta capital una aula de gramatica latina costeada por los fondos públicos, se invita á todas las personas que se consideren con capacidad de optar el cargo de preceptor de ella para que se presenten en la oficina del despacho de aquel departamento. J 28

AVISO.

SE vende en la casa No. 1 calle de S. Agustin, tras del Fuerte, varios muebles de muy poco uso, como tambien una hermosa alfombra de 5½ varas de ancho y 8½ de largo, es de un tegido particular y duradero, su diceño muy de gusto y los colores muy finos é impermutables. J28 3p

SE VENDE,

EN el almacen de P. H. Gerrish, cerca del muelle, una cantidad de lapiz-plomo para dar lustre á estufas, &c. J 30 3p

SE VENDE,

UNA negra joven de 17 años sin vicios, sabe lavar, planchar de liso, cocer, cocinar y todo el servicio interior de una casa: se vende por haberlo ella pedido. El que se interese en su compra puede verse con su ama que vive en la calle de S. Gabriel No. 16. J 28 3p

INTERESANTE.

SE vende por un precio equitativo una casa sita en la calle de San Vicente con 22 varas de frente y 30 de fondo señalada con el No. 34; en ella vive su dueño á quien puede dirigirse el que gusto comprarla. J27 8p